

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 001-2023-CS/MPT
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
PRIMERA CONVOCATORIA**

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN EL BARRIO MILAGRO SUR, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

En la provincia de Tarma, a los cinco (05) días del mes de Abril del 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tarma, a las 09:00 horas. A.M. Se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en la Resolución Gerencial N° 118-2023-MPT de fecha 08 de marzo de 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2023-CS/MPT - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN EL BARRIO MILAGRO SUR, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", integrado por:



PRESIDENCIA: La sesión se realiza bajo la presidencia del Ing. Pedro Raúl Mucha Falcon.

QUÓRUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quórum exigido en el inciso a), numeral 46.2, del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:



Presidente	Ing. Pedro Raúl Mucha Falcón	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
		Suplente			
Primer miembro	Ing. Fabnciano Winston Sánchez Jerónimo	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones
		Suplente			
Segundo miembro	Bach. Adm. Orlando Chuquipa Aliano	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

AGENDA: Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, la misma que estuvo constituida por el siguiente asunto:

- Presentación y Apertura de Ofertas (Electrónica), Evaluación y Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2023CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN EL BARRIO MILAGRO SUR, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

Acto seguido, se declara abierta la sesión, y a continuación de comunica que el Registro de Participantes (Electrónica), se llevó a cabo del 14.MAR.2023 al 27.MAR.2023, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el registro de los siguientes participantes:



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
Presentación de Ofertas

De acuerdo a la Selección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23.59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conformen la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE, de 00:01 horas hasta las 23.59 horas del día 28.MAR.2023, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado las ofertas de los siguientes postores:

ITEM	RUC	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
01	20608864360	<ul style="list-style-type: none"> • CONSORCIO ANDENES Integrantes: ✓ M&J CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L (40% DE PARTICIPACIÓN) ✓ RBC CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C (60% DE PARTICIPACIÓN) 	JEAN PAUL LLERENA TREVIÑOS
	20608864360		
	20600180771		
		✓	
02	20486743302	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L	CESAR AUGUSTO SANTIBAÑEZ CORTEZ
03	20534028106	J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A.	ANTENOGENES LEONARDO JAIMES VARILLAS
04	20607872229	<ul style="list-style-type: none"> • CONSORCIO LUREN Integrantes: ✓ MUNDO ESTRUCTURAL LUMITA S.A.C (40% DE PARTICIPACIÓN) ✓ JERSAQ CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. (60% DE PARTICIPACIÓN) 	LUDY TERESA PAUYAC VALDEZ
	20607872229		
	20521700361		
05	20608197851	<ul style="list-style-type: none"> • CONSORCIO SAN GABRIEL Integrantes: ✓ GRUPO SPACIOZ S.A.C (40% DE PARTICIPACIÓN) ✓ CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C (60% DE PARTICIPACIÓN) 	LUCIA DEL PILAR MACHUCA CHAVEZ
	20608197851		
	20550812984		
06	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	HUGO ZEVALLOS PAREDES
07	20486882761	CONSTRUCTORA LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA	DEDI AURELIA EGUIZABAL PRINCIPE
08	20541305972	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.	RUBEN ARTURO PALOMINO DIAZ
09	20574618704	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L	EBER GARAGONDO BALBOA
10	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RUBI ANYELA MALCA CALDERON
11	20603920644	GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	JERRY TEODOSIO PALACIOS CAMARENA

Admisión de Ofertas

Acto seguido el comité de selección procedió a verificar la presentación de los documentos requeridos en la Sección Específica de las Bases, según el **Capítulo II**, inciso 2.2 y numerales 2.2.1, y **Capítulo III** requerimiento, tal como se detalla a continuación en los siguientes recuadros:



Documentos de Presentación obligatoria	POSTORES			
	CONSORCIO ANDENES	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L	J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A.	CONSORCIO LUREN
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (OBS)
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (OBS)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (OBS)
d) Declaración jurada de cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta (OBS)	Presenta	Presenta (OBS)	Presenta (OBS)
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (OBS)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta	No Corresponde	No Corresponde	Presenta
g) El precio de la oferta en [SOLES] y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento (Anexo N° 6)	Presenta S/. 133,260.90	Presenta S/. 133,260.90	Presenta (OBS) S/. 133,260.90	Presenta (OBS) S/. 143,625.63
SITUACIÓN	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO



Documentos de Presentación obligatoria	POSTORES			
	CONSORCIO SAN GABRIEL	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSTRUCTORA LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta (OBS)	Presenta (OBS)	Presenta (OBS)	Presenta (OBS)
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta (OBS)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
g) El precio de la oferta en [SOLES] y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento (Anexo N° 6)	Presenta (OBS) S/. 590,957.28	Presenta (OBS) S/. 133,260.90	Presenta S/. 133,260.90	Presenta S/. 139,183.60
SITUACIÓN	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO





Documentos de Presentación obligatoria	POSTORES		
	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo Nº 1)	Presenta (OBS)	Presenta	Presenta (OBS)
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	Presenta (OBS)	Presenta	Presenta (OBS)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	Presenta (OBS)	Presenta	Presenta (OBS)
d) Declaración jurada de cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Presenta (OBS)	Presenta (OBS)	Presenta (OBS)
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo Nº 4)	Presenta	Presenta	Presenta (OBS)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
g) El precio de la oferta en [SOLES] y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento (Anexo Nº 6)	Presenta S/. 133,260.90	Presenta S/. 146,586.98	Presenta (OBS) S/. 133,260.90
SITUACIÓN	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO



CONSORCIO ANDENES:

- Anexo Nº 03. Cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III. Sección Específica, de la presente sección. No Presenta Declaración Jurada de Compromiso Laboral y Legal del Residente de Obra, No Presenta DNI Legalizado propiamente del Residente de Obra en el documento (Folio 51) del profesional a contratar.

J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A.:

- Anexo Nº 03. Cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III. Sección Específica, de la presente sección. No Presenta Declaración Jurada de Compromiso Laboral y Legal del Residente de Obra, No Presenta DNI Legalizado propiamente del Residente de Obra en el documento (Folio 58) del profesional a contratar.

- Anexo Nº 06. Presenta el precio de la oferta, ascendente al monto de S/. 133,260.90, sin embargo, la cual presenta error aritmético, por lo que luego de la revisión el monto corresponde a S/. 132,963.45, es decir por debajo de los límites establecidos en las bases integradas. (Pág. 043 - 045).

CONSORCIO LUREN

No cumple con la forma de Presentación de Ofertas establecida en el numeral 1.6 del Capítulo 1 de la Sección General, segundo párrafo donde se señala: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su representante legal. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. "Por otro lado, respecto al precio de la oferta debe señalar que presenta error aritmético, ya que de acuerdo a lo señalado en la propuesta del postor consigna como monto de la oferta el importe de S/. 143,625.62, por lo tanto, de acuerdo a la corrección aritmética facultada al comité de Selección en el numeral 60.4 del R.O.F. y numeral 1.10 de la sección general de las bases integradas.

CONSORCIO SAN GABRIEL

- Anexo Nº 03. Cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. No presenta documentos correspondientes al Capítulo III.

- Anexo Nº 05. No cumple con la forma de Presentación de Ofertas establecida en el numeral 1.6 del Capítulo 1 de la Sección General segundo párrafo, donde se señala que las ofertas se presentan foliadas (Anexo Nº 05. Promesa de consorcio, no están foliadas)

- Anexo Nº 06. Presenta el precio de la oferta, ascendente al monto de S/. 590,957.28, es decir por encima de los límites establecidos en las bases integradas (Pág. 030 - 032).

CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- Anexo Nº 03. Cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. No Adjunta Declaración Jurada de eliminación de desmonte y materiales excedentes.

- Anexo Nº 06. Presenta el precio de la oferta, ascendente al monto de S/. 133.260.90, sin embargo, la cual presenta error aritmético, por lo que luego de la revisión el monto real corresponde a S/. 133,260.84, es decir por debajo de los límites establecidos en las bases integradas. (Pág. 060 - 061)

CONSTRUCTORA LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA

- Anexo N° 03. Cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. No presenta documentos correspondientes al Capítulo III. Organigrama Plantel profesional Clave, Declaración Residente, copia DNI legalizado del profesional a contratar, Declaración Jurada Conservación Ambiental, Plan de Desvío y Señalización Requerida, Declaración Jurada de Gestión de Riesgos, propios recursos, personal, equipos, materiales y herramientas, Declaración Jurada Área de Trabajo.



CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB S.A.C.

- Anexo N° 03. Cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. No presenta documentos correspondientes al Capítulo III. Organigrama Plantel profesional Clave, Declaración Residente, copia DNI legalizado del profesional a contratar, Declaración Jurada Conservación Ambiental, Plan de Desvío y Señalización Requerida, Declaración Jurada de Gestión de Riesgos, propios recursos, personal, equipos, materiales y herramientas, Declaración Jurada Área de Trabajo.

CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L

No cumple con la forma de Presentación de Ofertas establecida en el numeral 1.6 del Capítulo 1 de la Sección General, segundo párrafo donde se señala: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

- Anexo N° 03. Cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III. Sección Específica, de la presente sección. No Presenta Declaración Jurada de Compromiso Laboral y Legal del Residente de Obra, No Presenta DNI Legalizado propiamente del Residente de Obra en el documento del profesional a contratar. No presenta plan de desvío y señalización requerida.

GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

No cumple con la forma de Presentación de Ofertas establecida en el numeral 1.6 del Capítulo 1 de la Sección General, segundo párrafo donde se señala: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. "Por otro lado, respecto al precio ofertado debe señalar que presenta error aritmético, ya que de acuerdo a lo señalado en la propuesta del postor consigna como monto de oferta un importe de S/. 133,260.90, sin embargo, de la evaluación por parte del comité la suma correcta corresponde a S/. 133,264.67.



- Anexo N° 03. Cumplimiento de Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III. Sección Específica, de la presente sección. No Presenta Declaración Jurada Legalizada del Compromiso Laboral y Legal del Residente de Obra, del profesional a contratar. (Pág. 018)

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido el comité de selección realiza la evaluación de las ofertas que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las **ofertas admitidas**, con el objeto de determinar la oferta con el **mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas**. Asimismo, conforme al numeral 51.1 del artículo 51 del Reglamento, la Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:



FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA ASIGNACION
A. PRECIO	
<p>Formulación: Se evaluara considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{Q_m \times PMP}{Q_i}$ <p>I= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Qi= Precio i Qm= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>

Asimismo, el comité de selección señala que, para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y en el numeral 1.8., de la sección general de las bases, que a letra dice: **Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:**

$$P_i = \frac{Q_m \times PMP}{Q_i}$$

Dónde:

- Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- Q_i = Precio i
- Q_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTUAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L	133,260.90	$P_i = \frac{S/ 133,260.90 \times 100}{S/ 133,260.90}$	100.00	1

SOLICITUD DE BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

El postor Constructora del Centro E.I.R.L, presento el Anexo N°8 Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao y debido a que el domicilio se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra, asignándole la bonificación correspondiente de acuerdo a las bases integradas, obteniendo un total de 110 puntos

RESULTADOS DE BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

POSTOR	PUNTUAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L	110.00	1

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

El postor VILLA, presento en Anexo N°11 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, de lo cual, el comité de selección verifico el portal web del REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REMYPE, siendo su situación actual ACREDITADO, asignándole la bonificación correspondiente de acuerdo a las bases integradas, obteniendo un total de 115 puntos.

RESULTADO DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

POSTOR	PUNTUAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L	115.00	1

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Asimismo, se indica que el Artículo 49, numeral 49.3., del reglamento, establece que: "Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato..."

Por lo que a continuación de detalla:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
CALIFICACIONES DE PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
RESIDENTE DE OBRA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
RESIDENTE DE OBRA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA
CONDICIÓN	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas, y en aplicación a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento, el Comité de Selección **ACUERDA POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO N°01: Otorgar la Buena Pro: **CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L**, ganador del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN EL BARRIO MILAGRO SUR, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**; por el monto de **S/. 133,260.90 (Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y 90/100 soles)**, Incluye impuestos de Ley.

ACUERDO N°02: Encargar al presidente del Comité de Selección realizar las coordinaciones necesarias con la Oficina de Abastecimiento para que, una vez aprobada la presente Acta, estas sean publicadas en el SEACE, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Siendo las 18:00 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta de aceptación y conformidad.



Ing. **Winston Sánchez Jerónimo**
PRIMER MIEMBRO TITULAR



Ing. **Baúl Mucha Falcon**
PRESIDENTE TITULAR



Ba. **Orlando Chuquiapa Aliano**
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR